



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 308/14

Sucre, 28 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE Int. HCM No. 070/14 de 25 de abril de 2014, el Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier y el Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE y CONCEJAL SECRETARIO DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA MUNICIPAL, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el día 29 de abril de la presente gestión, se desarrollará en la ciudad de La Paz, la REUNIÓN ORDINARIA DE GERENTES Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA (AMDES), ocasión propicia para entregar las invitaciones a todos los representantes de los Municipios del País, para que asistan al "II ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES", que se realizará en nuestra ciudad, con ese antecedente, solicitan la declaratoria en comisión oficial del CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal y del ASESOR de la referida Comisión: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 28 de abril de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal y al ASESOR de la referida Comisión: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, con la finalidad de participar en la REUNIÓN ORDINARIA DE GERENTES Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA (AMDES), que se realizarse en la ciudad de La Paz el día 29 de abril de 2014 y en dicho evento, se realizará la entrega de las invitaciones a todos los representantes de los Municipios del País, para que asistan y participen del "II ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES", que se efectuará en nuestra ciudad (Sucre - Bolivia), el 22 y 23 de mayo de la presente gestión.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

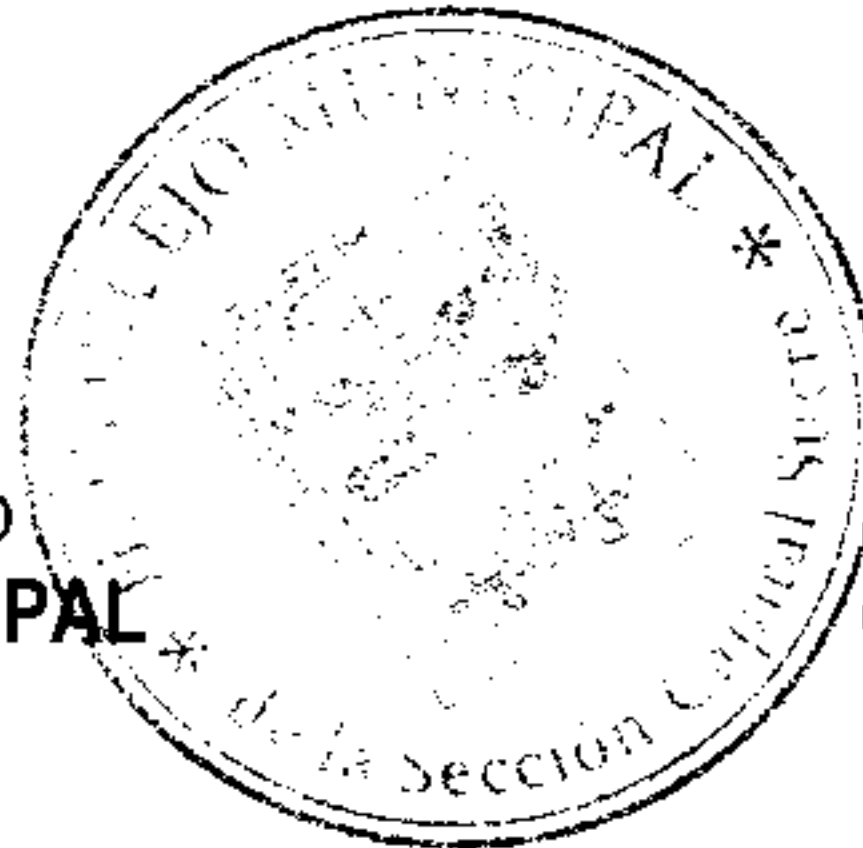
Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, Presidente de la Comisión Autónoma y Legislativa Municipal y al ASESOR de la referida Comisión: Lic. Giovanni Valverde Baspineiro, con la finalidad de participar en la REUNIÓN ORDINARIA DE GERENTES Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES DE BOLIVIA (AMDES), que se realizará en la ciudad de La Paz el día 29 de abril de 2014 y en dicho evento, se realizará la ENTREGA de las invitaciones a todos los representantes de los Municipios del País, para que asistan y participen en el "II ENCUENTRO NACIONAL DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES", a efectuarse en nuestra ciudad (Sucre – Bolivia), el 22 y 23 de mayo de la presente gestión, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios comprende el 29 y 30 de abril de 2014.

Art.2º Páguense PASAJES y VIÁTICOS en los montos que correspondan, al Concejal y Asesor que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Autónoma Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Norma Rojas Salazar
CONCEJAL SECRETARIA a.i. H.C.M.